

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D. C. \_\_\_\_\_ - 9 DIC 2021

REF.- NULIDAD DEL TESTAMENTO  
No. 11001-31-10-022-2021-00144-00

Téngase en cuenta para todos los efectos legales que la parte actora se pronunció oportunamente en el término de traslado de las excepciones de mérito; en virtud de lo cual el despacho, DISPONE:

1. Señalar el día 11 del mes de marzo del año 2022, a la hora de las 8:00, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 del C.G.P., diligencia en la que se adelantarán los interrogatorios de las partes y los demás asuntos dispuestos en la norma citada.

Se advierte a las partes y sus apoderados, que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones procesales previstas en los numerales 3º y 4º del artículo 372 del C.G.P.

2. Téngase en cuenta además que en esta audiencia el despacho se pronunciará sobre las pruebas solicitadas por las partes en la oportunidad procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE

JOSE RICARDO BUITRAGO FERNANDEZ  
JUEZ

<p>JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC          Esta providencia se notificó por ESTADO          Núm. <u>132</u> de fecha <u>10 DIC 2021</u>          _____          GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario</p>
--